

# Opinión de profesores de educación diferencial sobre la accesibilidad en educación implementada por la ley 20.422 en escuelas especiales de la comuna de Los Ángeles

## Special education Teachers' opinions on accessibility in education implemented by law 20,422 in special schools in Los Ángeles

Faviola Inostroza\*    Ingrid Acuña\*\*    Skarlen Silva\*\*

Recibido: 20/10/2016

Aceptado: 06/01/2017

### Resumen

Es en base al objetivo de la presente investigación: develar la opinión de profesoras de educación especial, sobre la accesibilidad en educación implementada por la Ley 20.422, en escuelas especiales de la ciudad de Los Ángeles, que se relevan las medidas de accesibilidad en la educación para la discapacidad: ayudas técnicas, recursos humanos, adecuaciones curriculares y eliminación de barreras. La investigación constituye un estudio cualitativo, para el cual se utilizó una entrevista semi estructurada que fue aplicada a profesoras de educación especial de dos escuelas especiales de la comuna de Los Ángeles. Por medio de un análisis de contenido, se concluyó que existe una falta de conocimiento de la Ley 20.422 y capacitación por parte de los docentes de educación diferencial, lo cual merma la posibilidad de fortalecer con mayor intensidad las medidas de accesibilidad en la educación y promover la inclusión social de los estudiantes en condición de discapacidad.

**Palabras clave:** Ley 20.422, inclusión, accesibilidad

### Abstract

It is based on the objective of this research: uncovering the opinion of teachers of special education on accessibility in education implemented by Law 20,422 in special schools in the city of Los Angeles that accessibility measures are relieved in education for disability: technical aids, human resources, curricular adjustments and elimination of barriers. Research is a qualitative study, for which a semi-structured interview was applied to teachers of special two special schools in the district of Los Angeles education was used. Through a content analysis, it was concluded that there is a lack of knowledge of the Law 20,422 and training from teachers of special education, which reduces the possibility of strengthening with greater intensity accessibility measures in education and promoting social inclusion of students in disability status.

**Keywords:** Law 20,422, Inclusion, accessibility

---

\* Jefa de carrera, Educación Diferencial, Universidad Santo Tomás Los Ángeles. Magíster en Investigación Social y Desarrollo. Correo electrónico: [finostrozap@santotomas.cl](mailto:finostrozap@santotomas.cl)

\*\*Profesora de Educación Diferencial.

## 1. Introducción

En materia de discapacidad, las políticas nacionales y la implementación de normativas legales, actualmente pretenden encaminarse hacia la inclusión social, lo que supone la ejecución de estrategias y recursos de apoyo que ayuden a las personas con discapacidad en cuanto a igualdad y equidad de oportunidades. Entre ellas, se destaca la Ley 20.422/2010, que establece medidas para la igualdad de oportunidades en el ámbito de accesibilidad a la cultura y entorno físico, transporte, educación e inclusión social, capacitación e inserción laboral, exenciones arancelarias y reconocimiento de lengua de señas.

En el ámbito educativo, cuando:

No es posible la integración, de acuerdo con la naturaleza y el tipo de discapacidad que o la estudiante, la Ley 20.422 establece que la “enseñanza deberá impartirse en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional o en escuelas especiales (...) entendiéndose estas últimas como instituciones que atienden alumnos con discapacidad sensorial, intelectual, motora, de la relación y comunicación y trastornos específicos del lenguaje” (Ministerio de Educación, 2005, p. 18, como se cita en Vásquez-Orjuela, 2015, p. 56);

Sin embargo, al considerar que estas instituciones están habilitadas para prestar sólo atención a la población con una situación de discapacidad específica, “sesga la atención, inclusión y acceso a los niños y las niñas en situaciones de discapacidad que no están habilitadas para atender” (Vásquez-Orjuela, 2015, p. 56).

Esto constituye una controversia respecto de la forma en que se implementa esta Ley, ya que se visualizan “una serie de acciones en forma aislada, y principalmente, con una finalidad compensatoria más que inclusiva” (Claro, 2007, p. 181).

Por ello, esta investigación se enfoca en las medidas de acceso para los estudiantes que viven en condición de discapacidad, que se han desarrollado a partir de la Ley 20/422/2010 en el área educativa, dentro de lo cual se encuentra: recursos de profesionales especializados, eliminación de barreras arquitectónicas, ayudas técnicas y adecuaciones de material pedagógico y curricular. En este contexto, resulta primordial recoger la opinión de las docentes de educación especial, ya que tienen un rol relevante en el desarrollo de las habilidades, conocimientos y promoción de la diversidad hacia la inclusión.

## 2. Marco Teórico

Luego de muchos años de investigación y de resemantización, el constructo de discapacidad ha evolucionado hasta considerarse como parte de la condición humana. Así, la Organización Mundial de la Salud (2011) utiliza el concepto discapacidad para denominar a un fenómeno multidimensional, resultado de la interacción de las personas con su entorno físico y social. Por su parte, Palacios (2008) pretende mejorar la perspectiva del concepto discapacidad, sustituyéndolo por “diversidad funcional”, como método para disminuir prácticas discriminatorias hacia mujeres y hombres por su diversidad funcional. Esto con el objeto de eliminar la carga negativa de las palabras que aluden a la característica de un ser humano. Este nuevo enfoque apunta a lograr la plena inclusión y la aceptación de las diferencias, centrándose en las capacidades que poseen las personas en situación de discapacidad, así como la importancia hacia la igualdad de oportunidades (Palacios, 2008).

De acuerdo a lo planteado por la ONU (2009), las personas sin importar las condiciones o diferencias, necesitan ser respetadas, valoradas, recibir trato digno y tener la libertad de expresión en la sociedad, permitiendo que cada una desarrolle habilidades y capacidades para desenvolverse de manera igualitaria; lo cual es aplicado a personas con y sin discapacidad indistintamente. En esa línea, MINEDUC y UNICEF en el año 2005, plantearon que la inclusión es un proceso que está en una constante búsqueda de la comprensión por parte de la sociedad, que desea eliminar las barreras especialmente las que no permiten la participación, con la idea fija de ejercer diversas formas de enseñanza y entregar sistemas de apoyo para todos por igual.

Así la educación especial tiene un gran desafío frente al concepto inclusión, por estar estrechamente relacionado con la discapacidad, en los establecimientos educacionales se debe responder a la diversidad de alumnos, con el fin de alcanzar una educación de calidad para todos, los profesores poseen un gran reto, ya que deben adquirir habilidades, conocimientos y capacitaciones para fortalecer el trabajo con los alumnos en la sala de clase y también fuera de ésta.

Duk & Murillo (2009) plantean que es necesario dar respuesta a las necesidades de los estudiantes como fruto a sus diferencias, educando desde la igualdad, respetando al otro, independiente de su cultura, lengua, religión, discapacidad física o psíquica, con la finalidad de obtener poco a poco una educación de calidad. De esta manera, se expone que debe existir una valoración de las personas, ya que independiente de las condiciones de cada una, todos poseen

características que las transforma en seres únicos, debido a talentos, capacidades, intereses y motivaciones, ofreciendo así ayuda pedagógica personalizada, adecuando las intervenciones en función de la accesibilidad educativa equivalente para todos sin discriminaciones (Araque y Barrio de la Puente, 2010).

En Chile, la Ley 20.422/2010 promueve la plena inclusión social de las personas con discapacidad, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en su condición. Dentro de los principios que esta Ley promueve se encuentra la accesibilidad universal que busca un diseño en el entorno, equivalente para todos, cómodo, estético y seguro, a favor de que todas las personas puedan convivir en equilibrio con su medio ambiente (Prett & Boudeguer, 2010).

Por lo tanto, se observa que el protagonismo de la accesibilidad, consiste en la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, permitiendo garantizar (Ley 20.422/2010) que las personas con discapacidad posean la oportunidad de tener una vida independiente y con participación en la vida social (Hernández, 2004).

Puede ser definida también, como el derecho de las personas con discapacidad a gozar de condiciones adecuadas de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria especialmente en lugares de uso público, ya sea en área urbana o rural, sin restricciones en el ámbito físico, arquitectónico, de transporte, educacional, la información y las comunicaciones, para su integración social en igualdad de oportunidades, según el artículo 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), idea que se asume en la presente investigación.

Esta Ley ha generado que las orientaciones estratégicas de la política de educación integre temas relacionados con la inclusión, tales como:

Discapacidad en el sistema general de educación; promoción e implementación de un diseño universal de educación inclusiva; eliminar del sistema educativo toda forma de discriminación; establecer programas de coordinación con instituciones y entidades públicas o privadas para apoyo integral de las

familias; y prestar apoyo en la atención escolar para estudiantes con patologías o condiciones médicas ya sea en centros hospitalarios o domicilios (Lería & Salgado, 2016 p. 10).

Además, en el ámbito de la educación existen medidas de acceso para las personas que presentan discapacidad, referidas a productos, instrumentos, equipos o sistemas orientados a apoyar a los estudiantes con discapacidad (García, 2008). Al respecto, los recursos humanos aluden al personal competente para trabajar con alumnos que presentan discapacidad, eliminación de barreras ya sean arquitectónicas, personales, familiares con el fin de ofrecer una mejor calidad de vida y las adecuaciones curriculares que son esenciales para acceder al currículo nacional.

Dentro del contexto escolar, los encargados de las intervenciones destinadas a favorecer la participación y avances de los estudiantes que presenten discapacidad, son profesores de educación especial, intérpretes de lengua de señas, u otros profesionales no docentes tales como fonoaudiólogos, psicólogos, kinesiólogos, asistentes sociales y terapeutas ocupacionales (MINEDUC, 2005).

La intervenciones que desarrollan estos profesionales, principalmente se orientan a posibilitar adecuaciones curriculares, entendidas como aquellos cambios a los diferentes elementos del currículum, estas consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar. Deben organizarse en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI) para orientar la acción pedagógica, apoyar el aprendizaje y llevar un seguimiento de eficacia de las medidas curriculares adaptadas (Decreto Exento N°83/2015).

De acuerdo el Decreto Supremo N° 170/2009, la implementación de las adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales de apoyo en conjunto con la familia, de modo que sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales del alumno. El artículo 36 de la Ley 20.422/2010, expone que los establecimientos de enseñanza regular deben incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes brindándole los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

Así, las adecuaciones curriculares son divididas en dos tipos (Decreto Exento N°83/2015) por un lado, las de acceso que son aquellas que intentan eliminar las barreras en la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, para así facilitar el progreso en los aprendizajes y por otro, las de objetivos de aprendizaje que son aquellas que pueden ser ajustados en función de los requerimientos de cada estudiante, se adaptan luego del proceso de evaluación.

En este sentido, en el año 2003 se creó el Programa de integración escolar en Chile, el cual se basó en la selección de una adaptación curricular en función de la organización de una respuesta favorable para la integración. Sin embargo, se observa que el problema es atribuido al estudiante el problema, puesto que necesita de mayor implementación y adaptaciones especiales. Por lo tanto, no percibe que somos nosotros los que debemos generar un ambiente universal para la diversidad de personas. Así, este programa no soluciona lo que las personas con discapacidad necesitan, es decir, un acceso a la educación de forma inclusiva y con igualdad de oportunidades (Arreaza, 2009).

Por otro lado, el informe de resultados emitido en el año 2011 por el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), consideró la medición de estudiantes que presentaron discapacidades sensoriales, quienes cursaban el cuarto año básico y procedían de las Valparaíso, Biobío y Metropolitana. El propósito de esta medición fue obtener una mirada objetiva sobre el logro de los aprendizajes y la necesidad de avanzar en cambios curriculares o nuevas reformas en el área (Lería & Salgado, 2016).

#### **4. Diseño Metodológico**

La presente investigación se sitúa desde un paradigma cualitativo, ya que considera un trabajo provisional guiado por bibliografía consultada, renunciando a hipótesis generales, universales teóricos y abstractos, sometido a toma de decisiones que acepta de antemano probables cambios a lo largo de la investigación (Ruiz, 2012).

Se utilizó un muestreo de corte no probabilístico, en donde la muestra estuvo compuesta por profesoras de educación especial de la Escuela Diferencial Estrellita de Belén y UNPADE. El número de entrevistadas se determinó por la “saturación de la información”; la cual se alcanzó en la sexta entrevista, esto sucede cuando la información que se continua recopilando ya no aporta elementos nuevos a lo que se ha logrado establecer, por lo tanto los investigadores dejan de recoger información de acuerdo a Báez & Pérez de Tudela (2007).

Los criterios de inclusión, a los cuales, debieron responder las informantes para ser consideradas parte de la muestra fueron:

- Ser profesoras de educación especial.
- Trabajar en escuelas especiales Estrellita de Belén y UNPADE de la comuna de Los Ángeles.
- Trabajar directamente con estudiantes con discapacidad.
- Poseer un año mínimo de experiencia como profesora de educación especial.

La técnica de recolección de información correspondió a entrevistas, las que se definen como el intercambio de información de forma verbal entre una persona u otras caracterizadas por ser íntimas y flexibles sobre un tema determinado. Luego el entrevistador se encargará de sintetizar, ordenar, relacionar y extraer conclusiones relativas al tema estudiado. La pauta de entrevista semiestructurada fue validada por un panel de expertos en el área de educación especial de la Universidad Santo Tomás, sede Los Ángeles.

Los datos fueron codificados con un análisis de contenido temático, considerado como el proceso mediante el cual se organiza y manipula la información recogida por los investigadores, para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones de un tema específico se describen sus particularidades, luego se establecen categorías de análisis para finalmente ser interpretados (Báez & Pérez de Tudela, 2009).

## **5. Análisis de los resultados**

Los resultados fueron producto de la información codificada de seis entrevistas semi estructuradas aplicadas, de lo cual se levantaron las siguientes categorías: factores que promueven la accesibilidad, concepción de la condición de discapacidad, diferenciación entre integración e inclusión y las barreras para la accesibilidad, las cuales serán explicadas a continuación.

### **5.1. Factores que promueven la Accesibilidad**

En el desarrollo de cada individuo, es fundamental desenvolverse en un entorno sin limitantes que puedan dificultar su plena participación social, por lo que las capacidades de cada uno al enfrentarse a las demandas del entorno pueden verse restringidas en distintas dimensiones como en las habilidades intelectuales que contempla razonamiento, planificación, resolución de

problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprendizaje rápido y aprendizaje a partir de la experiencia, también están presentes las conductas adaptativas como el lenguaje expresivo y comprensivo, lectura, escritura, manejo de dinero y capacidad para fijar y alcanzar sus propias metas, considera la salud relacionado a lo físico y mental, la participación estas son las interacciones y roles en el área de vida y del hogar, empleo, educación, ocio, espiritualidad y actividades culturales y contexto es el ambiente ecológico en el cual se desarrolla la persona. Por lo que, es esencial conocer las competencias y necesidades, para así poder colaborar con apoyos pertinentes referidos a recursos y estrategias, importantes en contribuir en la mejora de calidad de vida de las personas, promoviendo intereses y mayor independencia a nivel personal, lo que plantea el modelo multidimensional, representada con la siguiente opinión de la entrevistada 3: *“Multidimensional, me refiero yo que abarca múltiples dimensiones... habla como de las características del individuo y de las entorno”*.

En base a este modelo, se pretende conseguir la plena inclusión social de las personas con discapacidad, permitiendo que logre insertarse en la sociedad, enfatizando en las competencias individuales por sobre las limitaciones que se presentan al enfrentar barreras del entorno, para esto se requiere del apoyo constante de la familia, escuela y comunidad como lo sugiere la entrevistada 1: *“Viene en función de lo que deben trabajar todos los actores en conjunto familia, escuela, comunidad... abarca todas las dimensiones”*.

Las profesoras entrevistadas señalan que algunos alumnos no logran acceder al currículum de manera igualitaria por las características que poseen, de esta forma se define el proceso de adecuaciones curriculares las cuales consisten en modificaciones de algunos elementos del currículum, como en objetivos, actividades, metodologías y evaluación, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar, es así como lo relatan profesoras de educación especial lo que se evidencia en el discurso de la entrevistada 4: *“Las adecuaciones curriculares, trabajan en integración... son adecuaciones que se realiza al currículum formal y que se adaptan para un currículum de acuerdo a su necesidad ya, se adecuan tanto las actividades, los objetivos, la metodología y la evaluación”* al respecto la entrevistada 2 considera que: *“Adaptaciones que se deben realizar en el currículum... en los objetivos de aprendizaje... en los formatos de evaluación”*.

En este contexto, las adecuaciones curriculares pueden ser de acceso y en los objetivos de aprendizaje según lo expuesto por el Decreto Exento N°83/2015. Las adecuaciones curriculares de acceso son presentación de la información, forma de respuesta, entorno y organización de tiempo y horario y en la segunda son graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento al currículum y eliminación de aprendizajes.

Desde la opinión de las profesoras de educación diferencial la respuesta de la entrevistada 3: *“Hay distintas definiciones y distintas adecuaciones curriculares está la ACI, el PACI todos tienen un enfoque en diferente algunas se enfocan más en el acceso, otras son más segregadoras van eliminando el objetivo eliminación tal cosa, todas las adecuaciones curriculares buscan que los niños tengan todos el mismo acceso al mismo conocimiento... porque de alguna manera todos tienen que participar en una clase, pero también hay que ver qué es lo más importante y más funcional para él”* en el Decreto Exento N°83/2015 al igual como lo señala la entrevistada tres se encuentra el Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI) que tiene como objetivo orientar la acción pedagógica, apoyar el aprendizaje y llevar un seguimiento de eficacia de las medidas curriculares adaptadas.

Para lograr esto, es primordial el conocimiento que deben tener los profesionales acerca del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), como lo señala Wakefield (2008) en sus tres principios se fundamenta que se proporcionarán diversas opciones para trabajar los contenidos, por medio, de todos los canales de percepción como auditiva, visual y motriz siendo el material concreto esencial en este apartado, no será necesario solo una prueba escrita para evaluar los aprendizajes, ya que los alumnos por medio de las opciones de acción, expresión, fluidez o funciones ejecutivas, podrán demostrar lo que saben, de la misma forma la motivación que presenten por el aprendizaje y lo implicados que se sientan con este los beneficiara para obtener un mayor éxito educativo.

Al estar insertos en el modelo multidimensional se trabaja en colaboración con el entorno conllevando a la inclusión, para esto es necesario la accesibilidad, que debe ser una característica primordial presente en el entorno en el cual se desenvuelvan las personas, relacionada netamente con la posibilidad de que cualquiera independiente de su condición, puedan llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, parques, oficinas públicas y los lugares de trabajo (Huerta, 2007) con la finalidad de promover su participación en diversas actividades sociales en igualdad

de oportunidades y de condiciones del entorno, como de los edificios, las calles, el transporte, la información y de la comunicación (Comité sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad, citado en el Informe Mundial sobre la Discapacidad, 2011) permitiendo facilitar el protagonismo que tienen todos los seres humanos en la sociedad, manifestado en intereses, gustos o preferencias como lo señala la entrevistada 1: *“En cuanto a la accesibilidad tenemos que tener el material, debemos tener la infraestructura...mobiliario adecuado, los medios para entregarle información adecuada, entonces cada cosa conlleva a la otra desde mi punto de vista y entregándolo depende de lo que requiere cada niño”*.

En este propósito, se debe contar con medidas de accesibilidad relevantes en el área de educación, las cuales se destaca las ayudas técnicas, recursos humanos y la eliminación de barreras. Las ayudas técnicas tienen como finalidad disminuir los obstáculos presentes en el entorno que dificulta la participación de las personas con discapacidad, como productos, utilización de instrumentos, equipos o sistemas, la Ley 20.422/2010 los define como los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente, la entrevistada 1 señala que *“Está todo en función de los apoyos que se requieren si es ciego braille, si es sordo tendrán alguna persona un traductor en lengua de señas, si se presenta trastornos motores sillas de ruedas”*, distinguiéndose apoyos tales como órtesis y prótesis, ayuda para la movilidad personal, mobiliario y adaptaciones del hogar, y ayudas para la comunicación, información y señalización.

En cuanto a los recursos humanos, este apartado está relacionado con los profesionales competentes y responsables de realizar el diagnóstico para luego trabajar en el proceso de intervención de las personas con discapacidad, ya que, son los personajes principales en manejar conocimientos técnicos en relación a las dificultades de las personas y la forma en que se pueden superar para beneficiar la participación y avances de los estudiantes, algunos de estos especialistas importantes en el nivel educacional pueden ser profesores de educación especial, asistentes técnicos pedagógicos, intérpretes de lengua de señas, fonoaudiólogos, psicólogos, kinesiólogos, asistentes sociales y terapeutas ocupacionales (MINEDUC, 2005).

La entrevistada 4 considera que *“Se trabaja con los especialistas que trabajan con ellos con fonoaudiólogos, kinesiólogo”* y finalmente la eliminación de barreras hace referencia a que en esta categoría se deben considerar rotundamente la supresión de obstáculos presentes en la sociedad, ya

que, son los principales en provocar restricciones al desarrollo y participación de actividades de las personas con discapacidad, predominando barreras propias, familiares, laborales, arquitectónicas y de comunicación, tal como lo plantea la entrevistada 5: “Evitar barreras tratar dar la oportunidades necesarias para que los niños se puedan desarrollar y puedan desarrollar su máximo potencial”.

## **5.2. Concepción de la condición de Discapacidad.**

En la actualidad, la discapacidad, ya sea de tipo física, sensorial o intelectual es considerada según lo expuesto por el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011) como parte de la condición humana que se puede presentar de forma temporal o permanente en algún momento de la vida de las personas, por lo que la interpretación de este concepto ha dado un giro, reconociendo que es una situación que puede padecer cualquiera, a partir de las características del individuo y las barreras existentes del entorno, evidenciado en hechos tan simples como los estigmas sociales y escasos accesos físicos al salir a la calle afectando principalmente a las personas con discapacidad motora que dificultan de alguna y otra manera la participación de este en la sociedad, sin referirse a un determinado grupo de personas en específico, idea compartida por la entrevistada 4 quien plantea: *“Todos tenemos discapacidad eh y que en cada etapa de tu vida puede existir una discapacidad... la discapacidad existe mientras tú te sientas discapacitado... no es algo atribuible a ciertos tipos de personas sino que lo tenemos todos”*.

Tal como se ha expuesto en Chile se establece la Ley 20.422/2010 la que hace alusión a lo comentado anteriormente, definiendo a las personas en condición de discapacidad como aquellas que poseen deficiencias físicas, mentales sea por causas psíquicas, intelectual o sensorial de forma temporal o permanente que dificultan su participación en la sociedad al enfrentar barreras del entorno, relacionada con esta idea la entrevistada 3 señala: *“Para mí la discapacidad es una condición que se refiere a las barreras con las que se enfrenta el individuo que no les permite avanzar o desenvolverse en un lugar, ya sea físico, social y laboral”*.

De acuerdo al cambio de perspectiva de la discapacidad, presenta una nueva concepción del concepto de discapacidad, llamado entorno discapacitante, la que se refiere a que el contexto el cual pertenece el individuo produce barreras que generan escasa accesibilidad (Giné y Font, 2007) representado a continuación por la afirmación de la entrevistada 2: *“Salgamos a la calle es un*

*entorno discapacitante...no en todos lados hay rampas...ni siquiera los semáforos tiene ese sonido para la gente con discapacidad visual”.*

De esta manera, se reconoce que se necesita urgentemente la valoración de adaptaciones, en cuanto a la modificación de infraestructura e incluso en la aceptación de las diferencias dentro de la sociedad para permitir el acceso y otorgar mayor independencia a las personas que presentan una discapacidad. Es así como el término entorno discapacitante comienza a tener relevancia, ya que hace referencia que la sociedad es quién discapacita a las personas, al imponer obstáculos materiales y estereotipos culturales que fomentan exclusión y marginación (Ferreira, 2008), sin reconocer su dignidad, respeto y capacidades, representando de la siguiente manera de acuerdo a la entrevistada 4: *“Entorno discapacitante es un entorno que no entrega accesibilidad universal a las personas con discapacidad...las barreras de infraestructura sino que también las barreras sociales, esos prejuicios...como poniendo un techo a las personas”.*

Plasmando la idea, de que las personas con discapacidad tendrán inconvenientes para poder realizar labores afectando así su desarrollo de habilidades prácticas y sociales (Flórez, 2012) según la entrevistada 3: *“Un entorno discapacitante es justamente lo que se genera partir de la mentalidad del resto, de ti mismo eh si te sientes o haces sentir al otro como alguien que no puede alcanzar ciertos rasgos normales o de desarrollo normal”.*

Finalmente, el modelo multidimensional ha logrado hasta el momento considerar una evaluación entre competencias y necesidades de cada sujeto en base a cinco dimensiones relacionadas al funcionamiento humano, que son las habilidades intelectuales, conductas adaptativas, salud, participación y contexto, para aplicar estrategias pertinentes la entrevistada tres plantea *“Multidimensional, me refiero yo que abarca múltiples dimensiones...habla como de las características del individuo y de las del entorno”*

### **5.3. Diferenciación entre Integración e Inclusión.**

En relación al ámbito educativo, se visualizan múltiples paradigmas en primera instancia se encuentra la exclusión donde las personas que presentaban discapacidad no eran escolarizadas, luego surge el proceso de la segregación delegando a estos estudiantes en escuelas especiales, en la década del 90 nace el concepto de integración donde se accede de la educación regular y se crean políticas educativas de estado para favorecer el modelo y actualmente está en marcha la inclusión, en Chile es la Ley 20.422/2010 quien asegura el derecho de igualdad de oportunidades e inclusión

social de personas con discapacidad, al igual que el Decreto 170/2009 las cuales amparan la educación de las personas que presenten necesidades educativas especiales de tipo transitorio o permanente.

Ambos conceptos el de integración e inclusión, son interpretados por los profesionales de la educación especial como entrevistado 2: *“La inclusión es la igualdad de oportunidades a todos, la integración...hace como un espacio dentro de la sociedad, pero un espacio aparte no incluido dentro de nosotros de nuestra sociedad”*.

En este sentido, Feierstein (2009) define el concepto de integración a grandes rasgos donde el sujeto debe adaptarse al entorno en el cual se encuentra, pero este no realiza cambios para integrarlo tal como lo plantea el entrevistado 1: *“Integración se le daba la posibilidad al niño de ingresar a un establecimiento regular...pero los apoyos no se entregaban en conjunto con los otros niños de su misma edad o curso”*.

En la práctica educativa los alumnos con necesidades educativas especiales permanecían en la sala de clase, pero el profesor de educación especial los retiraba para realizar las actividades, siendo de alguna manera segregado y perdiendo la opción de poder participar en actividades o asignaturas que al alumno le agradaran, porque escogían asignaturas como religión, arte, educación física para apoyar en las áreas de matemáticas o lenguaje. Entrevistada 3: *“Integración... cuando el alumno se trataba de adaptar a nuestra sociedad, al ambiente”*, esta cita demuestra lo que los alumnos debían hacer, al relacionarse con el entorno debía integrarse individualmente, ya que el medio no se adaptaba a sus necesidades.

En el ámbito educacional, la comunidad educativa debe ofrecer las herramientas necesarias para el fortalecimiento de habilidades y capacidades, considerando la participación de las personas con discapacidad. Desde la mirada del profesor de educación diferencial es asumido de la siguiente manera entrevistada 3: *“La inclusión se refiere a que nosotros como sociedad debemos adaptarnos... tratar que esa persona tenga un mínimo de barrera, de obstáculos para estar insertos dentro de una sociedad, sin barreras de acceso”*, ya que es importante la participación de todos los estudiantes con o sin necesidades educativas especiales, por el hecho de que todos necesitan de una educación de calidad, por ser un bien común que permite a las personas a desarrollarse en las diferentes esferas de la vida humana (Blanco, 2006) con el objetivo de incluirlo en la sociedad, como lo plantea la entrevistada 4: *“Desde mi perspectiva que llegue a una*

*verdadera inclusión con los niños... lo que sea su discapacidad se puede trabajar con él, se incluyan y se acepte tal cual dentro del mismo medio social del niño...*”

Desde la perspectiva de los informantes se considera que los alumnos con discapacidad son incluidos dentro de las cuatro paredes del colegio, pero una vez estando fuera con sus propios medios deben superar las barreras para poder lograr adaptarse al medio, la sociedad se está informando, capacitando con el objetivo de poder aceptar las diferencias y hacer un ambiente más inclusivo.

#### **5.4. Barreras para la accesibilidad.**

La principal barrera que presentan las personas con discapacidad son las propias, es decir, aquellas impuestas a temprana edad por los estereotipos del ambiente (familia, sociedad) en el que crecen (Estrada, 2003) como lo plantea la entrevistada 3 esto es resultado de *“las barreras de la familia”*, por causa de sobreprotección o miedo a los prejuicios, es esta quien constantemente le dice a sus familiares con discapacidad palabras como “no puedes”, “no eres capaz”, “no salgas a la calle”, “te puede pasar algo” y trae como consecuencia de que finalmente terminen aceptando todas esas ideas sobre sí mismos, siendo perjudicial al momento de desarrollarse.

Es así como nacen las barreras sociales la entrevistada tres señala que *“barrera la ignorancia de la gente, de la sociedad en general”*, ya que muchos al ver a una persona con discapacidad sienten lastima o temor por sus actitudes o movimientos estereotipados que estos realizan, por el hecho de no saber cómo comportarse frente a ellos, en las opiniones de las profesoras coinciden con esta apreciación, la entrevistada 6 se refiere a que *“las barreras serian que la gente esté más bien informada de concepto de discapacidad en función de capacidades diferentes y no menos preciar”*, porque toda persona tiene diversas capacidades las que se deben desarrollar y entregar las herramientas para que se logren con la finalidad de alcanzar el desarrollo en todas las áreas.

También existen las barreras escolares con las cuales se deben enfrentar los alumnos en los colegios, no es sólo la infraestructura la que afecta las condiciones para el libre desplazamiento, al respecto, la entrevistada 1 plantea: *“si presentan trastornos motores sillas de rueda, tendrán que ser puertas abiertas, baños dignos para discapacitados”*, esa sería la infraestructura ideal para un establecimiento escolar, de igual manera en la Ley 20.422/2010 el artículo 23 expone que el Estado impulsará y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y promover la accesibilidad universal, en el artículo 28, todo edificio de uso público

que preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberá ser accesible y utilizable en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. También el entorno educativo ya que no cuenta con el material y docentes sin formación como lo plantea la entrevistada 2: *“la principal barrera es la mentalidad de los profesores...”* al creer que los alumnos que presentan necesidad, educativa especial no poseen capacidades, al igual que la formación profesional, ya que en algunos profesionales no reciben capacitaciones de cómo deben relacionarse con alumnos con discapacidad, al momento de entregar los aprendizajes los profesores tienen un concepto erróneo de que todos los niños aprenden de la misma manera y al mismo ritmo olvidando que cada estudiante es único.

## **6. Conclusiones**

En relación con las categorías presentadas previamente, si bien se observa su relevancia para el ámbito educativo, a nivel nacional se destaca que en las escuelas es necesario la implementación universal de estas, con el objetivo de favorecer la inclusión de todos los estudiantes independiente si presentan o no discapacidad, como por ejemplo la falta de asistentes de la educación, específicamente intérpretes de lengua de señas, para los estudiantes con discapacidad auditiva, sistema braille para los alumnos con discapacidad visual entre otros.

De acuerdo a los hallazgos relevantes de la investigación, se concluye que las profesoras de educación especial evidencian saber que existe la Ley 20.422/2010, pero a la vez ignoran la implementación de ésta (a pesar que lleva seis años vigente), manejándose en este ámbito sólo desde lo intuitivo de la profesión.

A su vez, respecto a las medidas de accesibilidad para la educación de acuerdo a la Ley 20.422/2010, las profesoras de educación especial revelan su dominio básicamente en relación a las adecuaciones curriculares manifestando que no las realizan, pero aun así entienden en qué constan, en los recursos humanos nombran profesionales, debido al trabajo interdisciplinario para brindar los apoyos de las necesidades de los alumnos, en la eliminación de barreras enfatizan en las arquitectónicas a las que se deben enfrentar a diario las personas con discapacidad, finalmente respecto a las ayudas técnicas expresan saber en qué consisten pero recalcan que están son generalmente inalcanzables por la falta de recursos económicos.

Las docentes entrevistadas que trabajan en las escuelas especiales, demuestran en su conocimiento sobre aspectos a considerar para la facilitación del acceso a la educación a sus estudiantes bajo el enfoque inclusivo, donde aceptan las diferencias entre sus alumnos y consideran los ajustes necesarios para su buen desarrollo.

A partir de lo planteado anteriormente, se puede concluir en primera instancia que existen diferentes opiniones por parte de las profesionales de la educación especial con respecto al concepto de discapacidad a pesar de las diversas modificaciones establecidas. Al inicio, esta tenía una perspectiva más segregadora donde se enfatizaba en el diagnóstico y dificultades de la persona categorizándolas como entes débiles e incapaces de realizar algunas actividades, hasta llegar a la actualidad presentando un nuevo rumbo, destacándose que esta nace de las dificultades entre la discapacidad del individuo y las barreras del entorno.

Ante la situación planteada, las profesoras de educación especial en la actualidad se aferran a la idea de poder creer en primer lugar que los estudiantes tienen otras capacidades y fortalezas, las cuales se tienen que desarrollar ofreciendo ajustes necesarios. Aunque aún se encuentran confusiones respecto a este término evidenciada en las respuestas de algunas entrevistas, es relevante aclarar su significado a todos los profesionales para obtener una idea más universal de este término.

Por otro lado, las profesoras de educación especial expresan que aún se encuentran presentes las barreras que perjudican el desempeño de los estudiantes con discapacidad, distinguiéndose las barreras de accesibilidad en la educación, pese que Ley 20.422 establece que deben ser eliminadas para que se lleve a cabo el enfoque inclusivo, ya que concuerdan con las medidas consideradas propuestas por dicha Ley tales como ayudas técnicas, recursos humanos, eliminación de barreras y adecuación curricular pero demandan insuficiencia en la aplicación total de estas.

Además reconocen barreras sociales existentes referidas a prejuicios o mentalidad de las personas, los que provocan impedimentos en la participación plena de las personas en condición de discapacidad, limitando el desarrollo de sus capacidades, debido a los escasos conocimientos de las discapacidades permanentes y como convivir con ellos.

Es indispensable que todos los profesores de educación especial deben estar al tanto de las modificaciones en las normativas en el ámbito educativo, más allá de que sea algo que los favorezca, es por cultura general y beneficia a los alumnos, de esta manera poseerán los

conocimientos pertinentes con la finalidad de entregar adecuadas prácticas pedagógicas, no solo a los estudiantes, también a la comunidad educativa, ya que aún nos encontramos con profesionales descontextualizados en esta área.

## 7. Referencias bibliográficas

- Arreaza, F. (2009): Inclusión y competencias básicas. En: Actas I Congreso Nacional de buenas prácticas de educación, diversidad y empleo. Murcia.
- Báez, J. & Pérez de Tudela. (2007). *Investigación cualitativa*. España: Esic.
- Báez, J. & Pérez de Tudela. (2009). *Investigación cualitativa*. España: Esic.
- Blanco, R. (2006). La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación de la educación y la escuela de hoy. *Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 4.
- Claro, J. (2007). Estado y desafíos de la inclusión educativa en las regiones andina y cono sur. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5 (5e), 179-187.
- Duk, C. y Murillo, J. (2009). *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Recuperado desde <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3num2/Rev.%20Ed.%20Inc.%20Vol3,2.pdf>, 11
- Estrada, J. (2003). Los procesos de inclusión y exclusión social de las personas con discapacidad. *Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, 130, 175 – 190.
- Ferreira, M. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. Recuperado desde <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/17/mferreira.pdf>, 1
- Feierstein, D. (s/f). La construcción del otro discapacitado. Recuperado desde [http://www.conadis.gov.ar/doc\\_publicar/varios/ponencia\\_feierstein.pdf](http://www.conadis.gov.ar/doc_publicar/varios/ponencia_feierstein.pdf), 18
- Flórez, A. (2012). Reflexión sobre la necesidad de cambio del imaginario social sobre la discapacidad. Recuperado desde <http://www.congresovisible.org/agora/post/reflexion-sobre-la-necesidad-de-cambio-del-imaginario-social-sobre-la-discapacidad-alex-florez/3377/>, 2-3
- García, T. (2008). Un manual de ayuda para la promoción de la autonomía. Recuperado desde [http://www.asemgalicia.com/biblioteca/guia\\_recursos\\_ayuda/Las%20ayudas%20tecnicas%20Esas%20grandes%20desconocidas.pdf](http://www.asemgalicia.com/biblioteca/guia_recursos_ayuda/Las%20ayudas%20tecnicas%20Esas%20grandes%20desconocidas.pdf), 33, 34

- Giné C. & Font J. (2007). El alumnado con discapacidad intelectual y del desarrollo. En Joan Bonals y Manuel Sánchez-Cano (coord.) Manual de asesoramiento pedagógico. Barcelona: Editorial Grao.
- Hernández, A. (2004). Las personas con discapacidad, su calidad de vida y la de entorno. Recuperado desde [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165759972004000100008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165759972004000100008&script=sci_arttext)
- Huerta, J. (2007). Discapacidad y diseño accesible: diseño urbano y arquitectónico para personas con discapacidad. Recuperado desde [http://www.peruaccesible.com/discapacidadydisenoaccesible\\_versionpdf.pdf](http://www.peruaccesible.com/discapacidadydisenoaccesible_versionpdf.pdf), 13
- Lería, F. & Salgado, J. (2016). Prácticas sociales en torno a la inclusión de la discapacidad sensorial en escuelas públicas de Copiapó de Chile. Páginas de Educación, 9(1), 120 – 145.
- Ley 20.422. Establece Normas Sobre Igualdad De Oportunidades e Inclusión Social De Personas Con Discapacidad. Recuperado desde <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010903&buscar=Ley+20.422>.
- Ministerio de Educación de Chile. (2005). Política de educación especial: nuestro compromiso con la diversidad. Recuperado desde <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201305151333470.GUIAFAMILIA3.pdf>, 7, 11, 14
- Ministerio de Educación de Chile. (2009). Decreto Supremo 170/2009. Recuperado desde <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231500550.DEC200900170.pdf>
- Ministerio de Educación de Chile. (2015). Decreto Exento N° 83. Recuperado desde <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231709370.DecretoN83.pdf>
- Organización de Naciones Unidas, (2009). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado desde <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización Mundial de la Salud, (2011). Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de salud. Recuperado el 15 de mayo de 2015. Madrid. Editorial: Ministerio de Sanidad, Política Social E Igualdad Centro De Publicaciones., 250- 251
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, características y plasmación en la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (1ª edición)*. Madrid: Edición CERMI
- Prett P. & Boudeguer A. (2010). Manual de Accesibilidad Universal: ciudades y espacios para todos. Recuperado desde [http://www.ciudadaccesible.cl/wpcontent/uploads/2012/06/manual\\_accesibilidad\\_universal1.pdf](http://www.ciudadaccesible.cl/wpcontent/uploads/2012/06/manual_accesibilidad_universal1.pdf), 6, 12

- Ruiz, J. (2012). Metodología de la Investigación de Educación (5° ed.). España: Editorial Deusto.
- Vásquez-Orjuela, D. (2015). Políticas de inclusión educativa: una comparación entre Colombia y Chile. *Educ. Educ*, 18(1), 45 – 61
- Wakefield, M. (2008). Guía para el diseño universal del aprendizaje. Recuperado desde [http://web.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/sarrio/docencia/asignatura%20bases/lecturas%20accesibles%20y%20guiones%20de%20trabajo/disen%C3%B3%20universal%20de%20aprendizaje.pdf](http://web.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/docencia/asignatura%20bases/lecturas%20accesibles%20y%20guiones%20de%20trabajo/disen%C3%B3%20universal%20de%20aprendizaje.pdf), 4-5